

Diez y tres de marzo de 1736.



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Cada una de las quatro y media, hademas Elos gastos de
moros, Lena, Sal, y agua, y concluyen suplicando ala Su
Majestad que en semejantes Casos
acostumbra, mande dar la providencia correspondiente
te, aya en lo posible, mayores ganancias: y para
dolo, y de Comedia. El Excmo. Sr. D. Juan de
D. Joseph Fontes, Residor, Llamado de Lonto, para que
acuada de ella, y conforme a esta Su
Majestad, en vista de Memorial de D. Joseph Belda
Maestro de Capitanes, pidiendo se le nombre por tablachero de la
puerta de Molino de San Juan, de la que actualmente lo es
Joseph Mascaran, por no poder este, solo calar los tablachos
en las divisiones de Ciudad de Rio. Acordo no haber Lugar
esta pretension.

A
Tablachero no ha
Lugar.

A
Juan Tafanel Liz.
y la Fabiaca de Perote.

La Su Majestad, en vista de Memorial de Antonio Tafanel,
de nacion frances, le comede licencia para que pueda fabricar
car glatts, Baros, Soluillas, Salas, y otras cosas de Perote
en atencion a su auidad. Acordo se le de testimonio para
que le sirba de titulo.

A
D. D. Encision de
Perote y su cargo.

La Ciudad de Vista de los autos que por medio de Don
Joachin de Guzman, se le han dado, del favorable Decreto de Su
Maj. mandando suspender el apremio por lo atrasado de
Perote, y que ya forme el concepto sobre el Arrevalo que
se pende para lo subsiguiente; y esta hecha en la solida
tud de la venision de deutos atrasados, en cuyas Diligen
cias se ha sido preciso hazer distintos pases de los
sinos de su Maj. y quito hade continuarse, siendo
y indispensable algunos dispendios, y gratificaciones en las
oficinas, para que tratado como se hallan en tan buen
estado como pretension en que se yvereva tanto el
alivio deente comun y sus propios. Acordo que los